

Vanguardia Gubernamental

Boletín de análisis sobre aspectos clave en Sector Gobierno

Publicaciones de la ley general de contabilidad gubernamental (LGCG)

Edición 7, año 2
Septiembre de 2011

Lineamientos de la estrategia de armonización para la administración pública federal paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la ley general de contabilidad gubernamental

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), emitió el pasado 29 de julio de 2011.

La Ley Orgánica De La Administración Pública Federal (LOAPF) en el Capítulo Único de Título Tercer, Artículo 46, define la naturaleza de los organismos, empresas y fideicomisos, precisando las características de las empresas de participación estatal mayoritaria.

Tomando en consideración lo anterior, y de acuerdo a la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC publicada en el Diario Oficial (DOF) el pasado 7 de julio de 2011, que clasifica a la Administración Pública Paraestatal deberán de cumplir con lo siguiente:

Clasificación	Definición
Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	Son las entidades creadas como organismos descentralizados conforme con lo dispuesto por la LOAPF, controladas por los gobiernos y que no operen como empresas, cuyo objeto es: <ul style="list-style-type: none">• La realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias;• La prestación de un servicio público o social; o• La obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social. Estas entidades financian sus actividades básicamente con transferencias y subsidios de los Gobiernos centrales respectivos, aunque pueden disponer de ingresos propios limitados con relación al costo de su producción o prestación de servicio.
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras	Son las empresas públicas residentes en el país, cuya función principal es la de producir bienes y servicios no financieros para su venta a precios económicamente significativos (de mercado) y que están controladas directa o indirectamente por unidades gubernamentales. También pertenecen a este sector las unidades empresariales que son unidades que no están constituidas como empresas pero que funcionan como tal, es decir, su operación se realiza en forma autónoma e independiente de sus unidades propietarias. Igualmente pertenecen al sector, las entidades creadas como no empresariales y no financieras (organismos descentralizados) pero que, al ser analizadas desde el punto de vista de su actividad productiva y relación con el mercado, cumplen con los criterios para clasificarlas como tales. En general, este subsector incluye a todas las empresas paraestatales no financieras, de cualquier naturaleza en las que unidades del Gobierno Federal, Estatal o Municipal o una o más de sus entidades paraestatales, conjunta o separadamente, aporten o sean propietarios de más de 50% del Capital Social.
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras	Son empresas residentes controladas directa o indirectamente por unidades del Gobierno General que prestan servicios financieros, entre ellas el Banco de México y el resto de las instituciones públicas financieras. Estas unidades institucionales contraen pasivos por cuenta propia con el fin de adquirir activos financieros, es decir que operan en el mercado captando fondos de los ahorradores para transformarlos y reordenarlos de modo tal que se adapten a las demandas de los prestatarios. Por su naturaleza, la intermediación financiera es una actividad diferente de las demás clases de actividad productiva; si a ello se agrega su importancia dentro de la economía se podrán comprender las razones existentes para que se disponga de todo un sector institucional de primer nivel dentro del Sistema. Incluye también a los auxiliares que tienen por propósito facilitar la realización de las mencionadas transacciones.

Vanguardia Gubernamental

Boletín de análisis sobre aspectos clave en Sector Gobierno

Documentación técnica que deberá de cumplir	Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras	Entidades Paraestatales Empresariales Financieras
1. Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	✓	✓	
2. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	✓	✓	
3. Clasificador por Rubros de Ingresos	✓		
4. Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos	✓	✓	✓
5. Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos	✓	✓	✓
6. Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales	✓	✓	
7. Clasificador por Tipo de Gasto	✓	✓	✓
8. Clasificación Funcional del Gasto	✓	✓	✓
9. Clasificador por Objeto del Gasto	✓	✓	✓
10. Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)	✓		
11. Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e integración del Registro en los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro electrónico)	✓	✓	
Respecto al Manual de Contabilidad Gubernamental se estará a lo dispuesto al punto cuarto de este documento.	✓	✓	

Las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal deberán elaborar su Manual de Contabilidad Gubernamental, a partir y en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, considerando lo siguiente:

Fecha	Actividad
A más tardar el 31 de agosto de 2011	Los entes públicos deberán presentar a la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGIGP) un documento que identifique: a) Los eventos que actualmente realiza la entidad y están contenidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por CONAC. b) Los eventos que actualmente realiza la entidad y no están contenidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC y presentar una propuesta de registro de los mismos. c) Relación de cuentas a 4° nivel y 5° en los casos previstos en el Manual de Contabilidad Gubernamental que utilizan y no están consideradas en el mismo, así como su propuesta de definición.
A más tardar el 16 de septiembre de 2011 y a partir de la fecha en que cuenten con el documento señalado en el punto anterior	La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGIGP) con el Ente o Entes realizará reuniones para conocer el resultado del análisis del punto anterior, a fin de resolver las diferencias encontradas en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.
A más tardar el 15 de octubre de 2011	Los entes públicos presentaran a la UCGIGP para su autorización la propuesta de Manual de Contabilidad Gubernamental, pudiendo presentarlo una vez cumplido lo señalado en los puntos anteriores.
A más tardar del 31 de diciembre de 2011	Los entes públicos deberán disponer de Manuales de Contabilidad.
A partir del 1 de enero de 2012	Los entes públicos deberán realizar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, asimismo deberán emitir información contable presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos-contables emitidos.

Vanguardia Gubernamental

Boletín de análisis sobre aspectos clave en Sector Gobierno

Para mayor información estamos a sus órdenes en las siguientes oficinas:

Oficina México Germán Ganado Iturriaga Auditoría Tel: 5263-5888 german.ganado@mx.pwc.com Javier Flores González Impuestos Tel: 5263-5847 javier.flores.gonzalez@mx.pwc.com Alberto Kuri Monterrubio Asesoría en Tecnologías de Información Tel: 5263-6137 alberto.kuri@mx.pwc.com Alejandro Soto Hidalgo Asesoría en Tecnologías de Información Tel: 5263-5880 alejandro.soto@mx.pwc.com Gilberto Morales Navarrete Servicios de Consultoría en Gobierno Tel: 5263-8550 gilberto.morales@mx.pwc.com José Angel Vargas Hernández Auditoría Tel: 5263-5838 jose.angel.vargas@mx.pwc.com Laura Macarty Cortés Legal Corporativo Tel: 5263-5790 laura.macarty@mx.pwc.com Julio Valdés García Auditoría Tel: 5263-8567 julio.valdez@mx.pwc.com Enrique Alejandro Bertran Servicios de Consultoría en Gobierno Tel: 5263-6085 enrique.bertran@mx.pwc.com Francisco Ibáñez Cortina FAS – Infraestructura, Gobierno y Servicios Públicos Tel: 5263-6085 francisco.ibanez@mx.pwc.com Omar Penna Estrada Auditoría Tel: 5263-5895 omar.penna@mx.pwc.com	Oficina Chihuahua Arturo Elizondo Olascoaga Auditoría Tel: (614) 410-4014 arturo.elizondo@mx.pwc.com Oficina Ciudad Juárez Arturo Elizondo Olascoaga Auditoría (656) 892-2215 arturo.elizondo@mx.pwc.com Oficina Guadalajara Sergio A. Gutiérrez Rodríguez Auditoría Tel: (33) 36481011 sergio.gutierrez@mx.pwc.com Oficina Hermosillo Efraín Rodríguez Hidalgo Auditoría Tel: (624) 1739 670 efrain.rodriguez@mx.pwc.com Oficina León Sergio A. Gutiérrez Rodríguez Auditoría Tel: (33) 36481011 sergio.gutierrez@mx.pwc.com Oficina Los Cabos Efraín Rodríguez Hidalgo Auditoría Tel: (624) 1739 670 efrain.rodriguez@mx.pwc.com Oficina Mérida Mario Alfredo Arteaga Quintana Impuestos y Servicios Legales Tel: (999) 948-2911 mario.alfredo.arteaga@mx.pwc.com Oficina Monterrey José de Jesús Mariscal Chávez Auditoría Tel: (81) 8152-2051 jesus.mariscal@mx.pwc.com	Oficina Mexicali Ernesto Bandala Pimentel Auditoría Tel: (664) 681-8215 ernesto.bandala@mx.pwc.com Oficina Puebla Bernardo González Vidrio Auditoría Tel: (22) 2273-4407 bernardo.gonzalez@mx.pwc.com Oficina Querétaro José Ruiz Orduña Auditoría Tel: (442) 216-2867 jose.ruiz@mx.pwc.com Oficina Satélite Raúl Figueroa Segura Auditoría Tel: 1940-2557 raul.figueroa@mx.pwc.com Oficina San Luis Potosí Andrés Navarrete Quiroz Auditoría Tel: (444) 817-9106 andres.navarrete@mx.pwc.com Oficina Tampico Gerardo Pérez Lara Auditoría Tel: (833) 306-7005 gerardo.perez@mx.pwc.com Oficina Tijuana Ernesto Bandala Pimentel Auditoría Tel: (664) 681-8215 ernesto.bandala@mx.pwc.com Oficina Torreón Alfonso Casavantes Landin Auditoría Tel: (81) 8152-2091 alfonso.casavantes@mx.pwc.com Oficina Veracruz Daniel Orozco Loureiro Auditoría Tel: (229) 775 6011 daniel.orozco@mx.pwc.com
---	--	---